ANEXO 4

AVISO LIMITACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN A MIPYME

EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, atendiendo lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, informa a la comunidad en general que inicio proceso de selección, para la contratación del siguiente objeto contractual: **"ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA MOVILIDAD ACTIVA Y LA ACCESIBILIDAD EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, ARAUCA"**

Que, dentro del término previsto en el cronograma del proceso para la presentación de manifestaciones de interés con el fin de limitar la convocatoria a MiPymes, se recibieron cuatro (04) manifestaciones, tres (3) fueron presentadas por MiPymes departamental y una (1) MiPymes Nacional conforme se relaciona a continuación:

Todos los mensajes

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
FYRSISTEM SAS	General	CO1.MSG.10209036	LIMITACION DE MIPYME DEPARTAMENTAL PROCESO No MIN - SVNA - SPIM - 293 - 2026		14 horas de tiempo transcurrido	Leídas	Detalle
KAIMA SAS	General	CO1.MSG.10206552	Limitacion Mipymes Departamental		17 horas de tiempo transcurrido	Leídas	Detalle
COLOMBIA & SUS FRONTERAS SAS ZOMAC	General	CO1.MSG.10206048	LIMITACION DE MIPYME DEPARTAMENTAL PROCESO No MIN - SVNA - SPIM - 293 - 2026		18 horas de tiempo transcurrido	Leídas	Detalle
Proyectos de Ingeniería Cumbre S.A.S.	General	CO1.MSG.10204756	Solicitud limitación Mipymes nacionales		21 horas de tiempo transcurrido	Leídas	Detalle

Que, en atención a lo dispuesto en la normativa vigente y una vez verificada la documentación presentada, la Administración Municipal determinó que las tres (03) solicitudes presentadas por MiPymes departamental cumplen con los requisitos y condiciones exigidos para la procedencia de la limitación del proceso de selección, la Administración Municipal considera procedente limitar el presente proceso de selección a MiPymes Departamental, con el propósito de promover la participación de los empresarios locales y departamentales a contribuir al fortalecimiento y desarrollo de la economía del Departamento.

Por lo tanto, se limitará la participación en el presente proceso de selección a MiPymes departamental, de conformidad con las condiciones establecidas en la normativa vigente. Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en la respectiva Invitación Pública de Selección de Mínima Cuantía **No. MIN - SVNA - SPIM - 293 – 2026.**

En constancia se firma en el Municipio de Saravena, a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS
Alcalde Municipio de Saravena

Nombre: Marieth Gisella Hernández Bueno **Cargo:** Jefe Oficina Asesora Jurídica	**Revisó**	**Firma:**
Nombre: Yeizy Villamizar **Cargo:**. Apoyo Profesinal Oficina Asesora Jurídica	**Proyecto y Digitó**	**Firma:**

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f ◎ alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co